

## **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

En reunión celebrada en fecha 12 de noviembre del año en curso, la Comisión continuó el estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones. Se procedió a analizar aquellos contratos que no tienen objeción en cuanto a precio de venta del inmueble, en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago del propietario al Consejo Estatal del Azúcar, revalorizaciones o anulaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN GARCÍA TAVERAS, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 134, DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 4462-2008-PLOSE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (14,364.93), equivalente a Veintidós punto Ochenta y Cuatro (22.84) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Pte.), D.C. No. 08, del Distrito Nacional, Sección Palamara, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas, con los siguientes linderos: Al Norte, camino y porción No. 6-A; al Este, porción No. 6-A; al Sur, camino; y al Oeste, Parcela No. 33.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CATORCE (18,662.14) METROS CUADRADOS, equivalente a Veintinueve punto**

**Sesenta y Ocho (29.68) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Pte.), D.C. No. 08, del Distrito Nacional, Sección Palamara, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, Parcela No. 45; al Sur, camino; y al Oeste, camino.**

**Ambas porciones de terreno tienen un área total de TREINTA Y TRES MIL VEINTISIETE PUNTO CERO SIETE (33,027.07) METROS CUADRADOS, equivalente a Cincuenta y Dos punto Cincuenta y Dos (52.52) Tareas Nacionales.**

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$262,600.00) o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por Tarea Nacional."**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MUÑIZ PATÍN, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 4569, DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03502-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**"a) Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CERO CUATRO (868.04) METROS CUADRADOS, equivalente a Uno Punto Treinta y Ocho (1.38) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 100 (Pte.), D.C. No. 08, de la Provincia San Cristóbal, Sección Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 100; al Este, resto de la Parcela No. 100; al Sur, Parcela No. 94-25; al Oeste, carretera a Haina.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE (38,772.79) METROS CUADRADOS, equivalente a Sesenta y Un Punto Sesenta y Seis (61.66) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 94.25 (Parte), D.C. No. 08, de la Provincia de San Cristóbal, Sección Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 100, al Este, vía férrea y resto de la Parcela No. 94; al Sur, carretera a Haina y resto de la Parcela No. 94; al oeste, carretera a Haina.**

**Ambas porciones de terreno tienen un área total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y TRES (39,640.83) METROS CUADRADOS, equivalente a Sesenta y Tres Punto Cero Cuatro (63.049 Tareas Nacionales.**

**El precio convenido para la presente operación de compra-venta de terreno es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ORO DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$8,919,186.75), o sea, a razón de Doscientos Veinticinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$225.00) por metros cuadrados."**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA SEÑORA DAMIANA MONEGRO PASCUAL, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO No. 9650, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE NO. 00629-2006-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADROS (3,946.71) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar**

**Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 10; al Este, resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, carretera Kilómetro 22. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ORO DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$493,338.75), o sea, a razón de Ciento Veinticinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) por metros cuadrados.”**

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA SEÑORA **LOURDES MARGARITA VARGAS DÍAZ**, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8500 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 08500-SLO-2002-2008-PE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL SESENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO (1,060.45) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Pte.), D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares La Rafaelita, Manzana No. “K”, Solar No. 10-A, con los siguientes linderos: Al Norte, solar No. 8-A, al Este, solar No. 10; al Sur, Avenida Principal; al Oeste, solar No. 11. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$212,090.00), o sea, a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) por metros cuadrados.”**

5.- ADDENDUM AL CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE HACE EL ESTADO DOMINICANO A TÍTULO DE COMPENSACIÓN A LA EMPRESA **EDUARDO BOGAERT, C. POR A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **EDUARDO BOGAERT**,

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9742 DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04868-2008-SLO-SE. EL CITADO CONTRATO DE TRANSFERENCIA ESTÁ BASADO EN EL SIGUIENTE PREÁMBULO:

**Por cuanto a que el Presidente de la República emitió el Poder Especial No. 35-08, en fecha 19 de marzo del año 2008, mediante el cual autoriza al Administrador General de Bienes Nacionales, a transferir a título de compensación a la COMPAÑÍA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., una porción de terreno con una extensión superficial de Tres Mil Cuarenta y Seis (3,046) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 103, del D.C. No. 3, del sector Bella Vista, de esta ciudad.**

**Por cuanto, a que al momento de suscribir el referido Contrato se deslizó un error material en el Quinto Por Cuanto del preámbulo, así como en el Párrafo Tercero de dicho contrato, en lo atinente al precio del inmueble, haciéndose consignar la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$27,608,160.00), cuando lo correcto es TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$36,552,000.00), conforme lo establece el referido Poder.**

**Por cuanto, a que en virtud de los cálculos antes efectuados, se determinó que la diferencia pendiente por pagar a favor de la Compañía EDUARDO BOGAERT, C. POR A., es la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,448,000.00)."**

**EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PREÁMBULO ANTERIOR FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, LAS PARTES, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**“PRIMERO: LAS PARTES, por medio del presente Acto, corrigen el error material cometido en el Preámbulo Quinto, así como en el Párrafo Tercero del Contrato de Venta de terreno, marcado con el No. 4127, de fecha 9 de agosto del año 2007, suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y la Compañía EDUARDO BOGAERT, C. POR A., representada por el señor EDUARDO BOGAERT, en el sentido de hacer constar que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$36,552,000.00).**

**En adición a esto las partes acuerdan que la diferencia existente a favor de la COMPAÑÍA EDUARDO BOGAERT, C. POR A., es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,448,000.00) la cual será pagada cuando las disposiciones presupuestarias lo permitan.**

**LAS PARTES reconocen que el presente addendum forma parte integral del Contrato de Venta No. 4127, suscrito en fecha 9 del mes de agosto del año 2007.**

**6.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 25 DEL MES ENERO DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL COLEGIO SAN JUDAS TADEO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR PADRE EULOGIO CASTAÑO HERNÁNDEZ, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04801-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y UNO (19,565.31) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la**

**Parcela No. 28 (Parte), D.C. No. 8, Provincia San Cristóbal, Lugar Quita Sueño, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 26; al Este, resto de la Parcela No. 27; al Sur, resto de la Parcela No. 41; al Oeste, carretera Quita Sueño, Haina.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y TRES (34,342.73) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 41 (Parte), D.C. No. 8, Provincia San Cristóbal, Lugar Quita Sueño, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 28, al Este, resto de la Parcela No. 27; al Sur, resto de la Parcela No. 42; al Oeste, carretera Quita Sueño-Haina.**

**Ambas porciones de terreno hacen un total general de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO CERO CUATRO (53,908.04) METROS CUADRADOS.**

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ORO DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$1,617,241.20), o sea, a razón de Treinta Pesos oro Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) por metros cuadrados.**

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **HIGINIO ANTONIO DURÁN VARGAS**, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04782-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE (20.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la**

**Parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Las Lagunas, Porción No. 7, con los siguientes linderos: Al Norte, porción No. 7-A; al Este, porción No. 8; al Sur, calle; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00), o sea, a razón de CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 por Tareas Nacionales."**

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR ANÍBAL BATISTA, REMITIDO CON EL OFICIO No. 7777 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 07777, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y OCHO (6,596.78) METROS CUADRADOS, equivalente a DIEZ PUNTO CUARENTA Y NUEVE (10.49) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 43 (Parte), D. C. No. 21, del Distrito Nacional, Sección La Cuaba, Lugar Proyecto de Lotificación "Arroyo Indio", con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la parcela No. 43; al Este, calle; al Sur, resto de la Parcela No. 43; y al Oeste, resto de la Parcela No. 43. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ORO DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$52,444.40), o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) la Tarea Nacional."**

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR RAMÓN ANSELMO

DISLA GARCÍA, REMITIDO CON EL OFICIO No. 4953 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04662-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE (31,443.07) METROS CUADRADOS, equivalente a Cincuenta (50.00) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Pte.), D.C. No. 08, del Distrito Nacional, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas, Porción 6-A, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, Porción No. 06; al Sur, camino; y al Oeste, Porción No. 6-B. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$250,000.00), o sea a razón de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) la Tarea Nacional.”**

10.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR RAMÓN ANSELMO DISLA GARCÍA, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04803-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“a) Una porción de terreno con una extensión superficial de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE (9,428.89) METROS CUADRADOS, equivalente a Catorce punto Noventa y Nueve (14.99) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Pte.), D.C. No. 08, del Distrito Nacional, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas I, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 33 (Pte.); al Este, Porción No. 12; al Sur, calle; al Oeste, Porción No. 19.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PUNTO VEINTISIETE (20,209.27) METROS CUADRADOS, equivalente a Treinta y Dos punto Catorce (32.14) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Pte.), D.C. No. 08, Lugar Batey Yacó, del Distrito Nacional, Proyecto de Lotificación de Parcelas Las Lagunas, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Isabela y Porción No. 18; al Este, porciones Nos. 12 y 18, al Sur, Parcela No. 25 (Pte.); y al Oeste, Porción No. 19 y Río Isabela.**

**Ambas porciones hacen un total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE (29,638.17) METROS CUADRADOS, equivalente a Cuarenta y Siete Punto Trece (47.13) Tareas Nacionales.**

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$235,650.00), o sea, a razón de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$5,000.00) por Tarea Nacional."**

**11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR BRÍGIDO TUCENT MARTÍNEZ, REMITIDO CON EL OFICIO No. 2237 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 02237-PLO-2004-PE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL SETENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UNO (5,073.41) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Sección Yaguasa, Proyecto Yaguasa, con los siguientes linderos: Al Norte, calle No. 7; al Este, calle Interior; al Sur, calle; y al Oeste, calle. El precio convenido y**

**pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,014,682.00), o sea, a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) el Metro Cuadrado."**

**12.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR HENDRIK KELNER, REMITIDO CON EL OFICIO No. 11829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 05140-2008-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DIECINUEVE (955.19) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos. 17, 18, 19, 23, 24, 26, 27, 32 y 16, del Distrito Catastral No. 5, de la sección Los Botados de Yamasá, Monte Plata. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,674,532.00), o sea, a razón de Dos Mil Ochocientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$2,800.00) por Tarea Nacional."**

Esta Comisión, luego de ponderar minuciosamente en cada contrato de venta las tasaciones realizadas, los precios acordados y metrajes de los terrenos, y constatando la debida coherencia en cada tópico analizado, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Informe Comisión Permanente de Contratos,  
analizados en reunión de fecha 12 de noviembre del año 2008,  
Página No. 12.

**POR LA COMISIÓN:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**Presidente**

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
**Vicepresidente**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**Secretaria**

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
**Miembro**

**FRANCISCO R. PEÑA PEÑA**  
**Miembro**

**CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO**  
**Miembro**

**AMÍLCAR ROMERO**  
**Miembro**